



## **TALLER LATINOAMERICANO DE PESCA ARTESANAL**

### **CONSOLIDAR Y GARANTIZAR EL ACCESO Y LOS DERECHOS DE USO DE LA PESCA ARTESANAL: LA VISIÓN DE LAS COMUNIDADES COSTERAS Y DE LA PESCA ARTESANAL SOBRE LAS POLÍTICAS PESQUERA Y ACUÍCOLA, LA GESTIÓN COSTERA, EL ACCESO A LOS MERCADOS Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ACUÁTICA EN AMÉRICA LATINA.**

#### **INFORME DEL TALLER**

##### **PRESENTACION**

El Taller Latinoamericano de Pesca Artesanal se realizó en Punta de Tralca, Chile, del 4 al 8 de agosto de 2008, co-organizado por el Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales ICSF-CIAPA, CeDePesca, Ecocéanos y la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, CONAPACH, para debatir y analizar las formas de consolidación y las garantías del acceso a los recursos y los derechos de uso de la pesca artesanal

En este evento participaron organizaciones de pescadores artesanales de 12 países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela y la representación del istmo Centroamericano a cargo de representantes de Confepesca de Guatemala, Honduras y Panamá, algunos representantes de grupos originarios de América Latina junto a técnicos, investigadores y organizaciones civiles ligadas al sector pesquero artesanal. En este taller se analizaron las materias que serán tratadas en la Conferencia Mundial de Pesca Artesanal a realizarse en Bangkok, Tailandia en el mes de octubre de 2008.

Los trabajos realizados permitieron llegar a las declaraciones, propuestas y demandas que se enuncian en los siguientes párrafos, como un aporte a la **CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA PESCA ARTESANAL DE FAO EN BANGKOK OCTUBRE 2008.**

##### **1. DECLARACIONES:**

1.1. Los participantes declaran a la FAO que los pescadores artesanales, los pueblos originarios y las comunidades costeras tradicionales son pueblos que tienen un territorio, una cultura y actividades económicas centradas en el trabajo pesquero, en el cual fundan su identidad y su subsistencia, que tienen derechos de acceso y deben

tener beneficios en la postcosecha, aportando también alimentos a las zonas vecinas y proveyendo mercados externos.

- 1.2. Consideramos que la actividad pesquera artesanal es la forma que mejor se presta para la explotación sustentable de los recursos pesqueros. Por lo tanto, se debería fortalecer la cultura de la pesca artesanal, apoyando la actividad de pescadores comprometidos con una conducta ética, de responsabilidad y al manejo sostenible de los recursos. Hay que buscar una conceptualización del pescador artesanal y de la comunidad pesquera artesanal de acuerdo a las realidades de cada país, considerando principalmente que constituye una expresión sociocultural y no solo una forma de empleo.
- 1.3. Defendemos el carácter de bienes comunes de los recursos marinos, y nos oponemos a la asignación privativa de derechos a los recursos del ambiente acuático. Los derechos de los pescadores artesanales, pueblos indígenas, de las mujeres y de la población local que se alimenta de recursos marinos costeros y de aguas interiores deberían estar garantizados y resguardados y no debieran debilitarse por la asignación de los derechos de acceso y de uso de los ecosistemas acuáticos a otros usuarios.
- 1.4. Se pide que los derechos de pesca sean entendidos como derechos colectivos de manera que no afecten ni amenacen los derechos de los pescadores artesanales, ni generen división en las comunidades. Sobre todo, el sector pesquero artesanal latinoamericano requiere que se garantice su derecho a ser soberano respecto de cómo quiere construir y dirigir su futuro.
- 1.5. Se declara que el modelo de gestión pesquera basado en la creación de derechos de pesca no debería privar a las Comunidades de Pescadores Artesanales del acceso a los recursos pesqueros o incentivar la sobreexplotación de los recursos, como en el caso de la implementación de Cuotas Individuales Transferibles (CITs).
- 1.6. Rechazamos a las CITs, las cuales han tenido impactos graves ambientales, sociales y económicos. Ponen en peligro a las comunidades de pescadores artesanales y su sobrevivencia ligada a la explotación de los recursos acuáticos, y constituyen un sistema de asignación de derechos a los recursos muy injusto.
- 1.7. Los participantes llaman a tener una visión más amplia del desarrollo en América Latina. Se debe hacer frente al modelo que se pretende imponer desde los países que controlan la economía mundial, dado sus implicancias en la actividad pesquera y en los derechos del acceso de las comunidades de pescadores y pueblos indígenas y afrodescendientes. Estos países deberían aprender de las formas de uso de los recursos pesqueros realizados tradicionalmente por los pescadores artesanales del mundo, y respetarlos.

1.8. Se debe reconocer que la globalización centrada sólo en el comercio atenta contra la supervivencia de las comunidades al imponer tal modelo de desarrollo económico. La gestión de pesca debe ser capaz de enfrentar los efectos negativos de una demanda superior a las capacidades naturales que se generan por la globalización; las empresas pesqueras, los procesadores, comerciantes y consumidores deben informarse y someterse a las condiciones que impone el manejo responsable de los recursos.

## **2. DEMANDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA PESCA ARTESANAL DE LATINOAMERICA.**

2.1. Se pide que las Comunidades pesqueras tengan pleno disfrute de los beneficios ofrecidos por declaración de los derechos humanos, pactos internacionales (DESC), y la declaración de Río de Janeiro, entre otras convenciones internacionales de derechos humanos.

2.2. Se pide que se proteja el derecho de los afrodescendientes para que no sigan sufriendo la discriminación en el acceso a los recursos y a la tenencia de la tierra; que se fortalezca la declaración de la ONU referida a pueblos indígenas y sus derechos consuetudinarios, teniendo presente el convenio 169 de la OIT, el cual debe concebirse de forma amplia, garantizando que los derechos sean abiertos a todo tipo de pueblos de pescadores, indígenas y afrodescendientes.

2.3. Se pide que se reconozcan los derechos consuetudinarios dados por el uso tradicional a los pueblos ancestrales como parte de los derechos de los pescadores artesanales al acceso y a la explotación de los recursos marinos.

2.4. Se pide que se protejan los asentamientos costeros, caminos públicos y áreas de trabajo facilitando su consolidación, dotándolos de infraestructura y servicios básicos; los desplazamientos y migraciones de las comunidades costeras al nivel interno y transfronterizo debe enfrentarse al aumento del número de usuarios en las áreas y ecosistemas costeros.

2.5. Se pide que se asegure la educación y capacitación sin discriminaciones en las comunidades de pescadores artesanales, así como la entrega de una formación tecnológica con conocimiento científico apropiado y apropiable.

2.6. Se pide que se busque formas de fortalecimiento y protección de los derechos de las mujeres para puedan participar plenamente en las pesquerías, medidas que deben contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dentro del sector pesquero artesanal, facilitando su reconocimiento e inclusión en las actividades tanto extractivas como de apoyo y beneficio de la actividad pesquera.

- 2.7.El creciente papel de las mujeres en las fases de captura, cultivos, transformación y comercialización pesquera; actividades de servicios, así como en las de representación político y sindical, se afianza crecientemente. Ello ha sido consecuencia de su persistente lucha por ganar espacios de participación en un mundo tradicionalmente masculino. Esto plantea el desafío de desarrollar modelos alternativos de liderazgo basados en la igualdad y complementación de géneros y la plena expresión de capacidades dirigenciales, que minimizen los conflictos internos de poder.
- 2.8.Ya que la mujer en la pesca artesanal ejerce un papel clave como educadora y en la transmisión y defensa de la identidad cultural, debe existir un interés prioritario,- adaptado a las características de cada región -, para que las mujeres organizadas accedan a oportunidades y recursos que aumenten y fortalezcan sus conocimientos para crear, adecuar y aplicar tecnologías en las diferentes fases del ciclo productivo y de comercialización, así como en las actividades de negociación y comunicaciones, así como en los procesos de diversificación productiva y valor agregado.
- 2.9.Se recuerda que es urgente implementar una legislación que garantice el derecho a la seguridad social con cobertura mínima garantizada para los trabajadores, hombres y mujeres, de la pesca artesanal así como asegurar los derechos a salud, educación, servicios básicos, seguridad marítima y terrestre.
- 2.10.Se pide el apoyo para la creación y desarrollo de bloques regionales (MERCOSUR, Comunidad Andina, CARICOM, APEC, TLCAN) que fortalezcan los procesos participativos de las comunidades costeras y de pesca artesanal en el manejo de los recursos pesqueros ribereños, continentales, de agua dulce y de alta mar, al nivel nacional y latinoamericano.
- 2.11.Se recomienda a las organizaciones de pesca artesanal participar activamente en los procesos para el establecimiento de Organizaciones Regionales de Administración Pesqueras (ORAPs) de manera de fortalecer los objetivos de conservación de los recursos marinos diversos frente a las operaciones no reguladas y no reportadas de las flotas pesqueras industriales. Hay que evitar efectos perjudiciales y asegurar los derechos de acceso a esos recursos a los pescadores que se dedican a la pesca de subsistencia, la pesca en pequeña escala y la pesca artesanal, así como a las mujeres pescadoras y a las poblaciones autóctonas como se plantea por el Acuerdo Naciones Unidas Poblaciones de Peces (ANUPP 1995), y por el actual proceso de negociación de la ORAP del Pacífico Sur.
- 2.12.Se pide que se promuevan las organizaciones de pescadores artesanales y que se protejan contra los intentos de fragmentarlos y dividirlos; que no se promuevan políticas asistencialistas y de clientelismo por los estados que hacen dependientes a las comunidades costeras y a la pesca artesanal.

- 2.13. Se pide a los organismos internacionales de defensa de derechos humanos que reconozcan y protejan a las comunidades de pescadores y sus dirigentes. Estos dirigentes necesitan protección, ya que son objeto de persecuciones y de represión por defender los derechos de sus pueblos en materia de sustentabilidad, acceso a los recursos y resguardo de condiciones ambientales; demandas que son claves para el desarrollo de las comunidades.
- 2.14. Se pide que los Estados definan políticas específicas para la pesca artesanal y comunidades costeras considerándolas en sus estrategias de desarrollo nacional como una forma productiva importante y que permite el aseguramiento de la alimentación para sus pueblos, incluyendo a las comunidades costeras pobres especialmente de origen indígena con programas integrales que garanticen sus derechos territoriales
- 2.15. Se recomienda que las estrategias de apoyo hacia el sector de la pesca tengan en cuenta la biodiversidad, el conocimiento ancestral y la cultura de los pueblos de pescadores latinoamericanos, garantizando que el apoyo financiero y el fomento de la actividad permitan el fortalecimiento de sus derechos y la plena participación de los pescadores y sus Comunidades en la sociedad y la economía.
- 2.16. Se pide que se aborden los graves efectos que el calentamiento global está provocando en las comunidades de pescadores artesanales, considerando que sus asentamientos se ubican en zonas de alto riesgo debido al aumento del nivel del mar, las subidas de las aguas, las tormentas y otros fenómenos naturales.
- 2.17. Los Estados deben impulsar las iniciativas turísticas de las propias Comunidades de pescadores artesanales y de pueblos originarios con el objeto de que sean un factor de desarrollo y no un elemento más de desplazamiento y empobrecimiento de los pescadores artesanales. Las actividades turísticas deben respetar los asentamientos de los pescadores, deben permitir la realización de sus actividades productivas y su plena participación en las decisiones locales que promuevan esta actividad.

### **3. DEMANDAS ACERCA DE CONDICIONES QUE GARANTICEN EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y LOS DERECHOS DE ACCESO.**

Las condiciones claves para garantizar el uso sostenible de los recursos y los derechos de acceso a los recursos hidrobiológicos y áreas terrestres por parte de los pescadores artesanales y de las Comunidades costeras son las siguientes:

- 3.1. Que los Estados y las organizaciones no gubernamentales reconozcan la relevancia de la pesca artesanal, comunidades costeras y pueblos indígenas en la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos marinos respetando sus derechos de acceso y usos consuetudinarios.

- 3.2. Que el Estado se preocupe que los ambientes naturales desde donde se extraen los productos, sean sanos y de alta calidad, sin contaminantes que degraden sus condiciones naturales.
- 3.3. Que los Estados protejan los recursos marinos y los caladeros explotados por los pescadores artesanales, con la exclusión de la flota industrial y de acuicultura industrial, asegurando que las pesquerías contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las familias de los pescadores y sus comunidades en el largo plazo.
- 3.4. Que se establezcan áreas exclusivas para la actividad pesquera artesanal sin utilización del arte de arrastre, como las primeras cinco millas marinas, y reclamar el uso de artes selectivas y la preferencia de la actividad artesanal como factor central de una pesca responsable.
- 3.5. Que exista una regulación de los aparejos de pesca y una zonificación por tipo de arte de los caladeros con el objeto de minimizar la interferencia de las distintas flotas artesanales e industriales, especialmente con relación al cerco y arrastre industrial.
- 3.6. Que los Estados, con la participación de los pescadores artesanales, realicen la evaluación de los impactos que provoca la utilización del arte de arrastre en las poblaciones de recursos hidrobiológicos. Se deberían tomar medidas para la protección de áreas de reclutamiento y desove, que son sensibles para el sostenimiento de las pesquerías, y aplicar medidas para asegurar que el uso del arte de arrastre no reduzca la disponibilidad de recursos a la pesca artesanal.
- 3.7. Que se asegure el derecho a una información pesquera transparente y accesible a todos los niveles, que permita que la actividad de pesca sea sostenible sobre bases científicamente establecidas y que permitan su aprovechamiento por las futuras generaciones, considerando también los conocimientos tradicionales de los pueblos de pescadores artesanales.
- 3.8. Que el derecho de acceso a la pesca artesanal, debe considerar el desarrollo de la actividad acuícola basada en el respeto a la biodiversidad, riqueza genética y equidad en la distribución de los ingresos considerando como prioridad el repoblamiento de espacios acuáticos con especies nativas, prohibiendo la introducción indiscriminada de especies exóticas y favoreciendo la restauración de los ecosistemas marinos.
- 3.9. Expresamos nuestra preocupación profunda acerca la expansión no regulada de acuicultura industrial, particularmente en el caso del salmón y camarón, en América Latina. Esta tiene impactos graves sobre el medio ambiente, la biodiversidad, la salud pública, la seguridad alimentaria, las comunidades locales, los derechos de acceso y de uso de la pesca artesanal, y la salud de los trabajadores del sector. Por lo tanto, se pide a los estados que suspendan la entrega de nuevas concesiones de acuicultura industrial hasta que ellos adquieran la capacidad para asegurar la conservación de la biodiversidad

y ecosistemas acuáticos, de los recursos pesqueros, la salud pública y los derechos de las comunidades costeras, los derechos de acceso y de uso de la pesca artesanal y el respeto de los derechos de los trabajadores y de los consumidores.

- 3.10. Que las propuestas para la definición de áreas marinas protegidas sean realizadas con la información y participación de las comunidades costeras de la pesca artesanal, sin excluirlas de los derechos de uso y acceso a áreas de pesca y zonas litorales de uso consuetudinario, participando en la gestión y administración de estas áreas, tomando su conocimiento local en cuenta.
- 3.11. Que se tomen acciones que enfrenten los problemas de inseguridad de las áreas costeras derivadas del narcotráfico, piratería y desastres naturales y que los estados asuman sus responsabilidades en la seguridad en el mar.
- 3.12. Que se vele por la realización de estudios de impacto ambiental y por estrictas normas ambientales preventivas y precautorias en la formulación de proyectos que puedan afectar el medio ambiente y por ello a la actividad productiva de pescadores artesanales en las áreas litorales, especialmente las plantas termo-eléctricas, y proyectos mineros e industriales, exigiendo la responsabilidad de las empresas en los eventos de contaminación, con “el principio contaminador pagador”.

#### **4. DEMANDAS QUE GARANTICEN LA OBTENCION DE BENEFICIOS POSTCOSECHAS PARA LOS PESCADORES ARTESANALES Y SUS COMUNIDADES.**

Las siguientes condiciones y medidas se consideran como importantes para acceder a los beneficios de postcosecha de los recursos obtenidos en las actividades extractivas y cultivadas por las comunidades de pescadores artesanales en la región Latinoamericana:

- 4.1. Se debe apoyar e incentivar la unidad, organización y participación del sector pesquero artesanal en la formulación de normas de comercio y en la toma de decisiones sobre el comercio del pescado y de los productos pesqueros; que se evalúen y eviten los impactos negativos de los tratados de libre comercio en la pesca artesanal y en la sustentabilidad de las pesquerías, y en la organización de los mercados locales.
- 4.2. Se pide a los Estados que orienten progresivamente el uso de los recursos pesqueros, que son utilizados en la elaboración de harina y aceite de pescado, al consumo humano directo.
- 4.3. Se pide contar con un mayor apoyo de los Estados para la implementación de infraestructura y herramientas necesarias para tener acceso a los mercados locales e internacionales, para lo cual los gobiernos debieran disponer de centros de acopio, procesamiento y despacho con condiciones aptas para manejar con calidad e inocuidad los productos de la pesca.
- 4.4. Se pide que se apoye la formación de asociaciones de pescadores artesanales para implementar los procesos de transformación y venta de los productos, buscando la regulación de la actividad de los intermediarios, propiciando un acceso directo al consumidor final.
- 4.5. Es necesario facilitar el acceso al crédito bancario para el fortalecimiento de las empresas pesqueras artesanales, para los cuales se debiera desarrollar iniciativas tales como “bancos comunales“, y que sea una opción de acceso al micro crédito para los pescadores artesanales, con tasas de interés razonables.
- 4.6. Es preciso desarrollar programas de capacitación en temas de procesamiento y comercialización, para poder gestionar con éxito los emprendimientos de los pescadores artesanales.
- 4.7. Se pide que se fortalezcan cadenas de comercialización adecuadas para el ejercicio pleno del derecho al uso de los recursos pesqueros por las comunidades de pescadores artesanales, tanto para el consumo local como externo.
- 4.8. Se pide buscar las condiciones para que los productos pesqueros que han sido capturados o cultivados con respeto del medio ambiente, de modo socialmente



aceptable, y en condiciones de sostenibilidad por los pescadores artesanales sean ecoetiquetados y se propone que las propias comunidades desarrollen sellos que representen estos atributos, procurando también que no se transformen en barreras de acceso de los mercados.

- 4.9. Se propone que se establezcan alianzas entre pescadores y consumidores para lograr un reconocimiento comercial de una pesca sostenible y para desarrollar sellos reconocibles por los principales mercados.

LISTA DE PARTICIPANTES

**Argentina**

1. Daniel Valdovinos  
CeDePesca  
Pasaje 1º de Marzo 432  
(9120)Puerto Madryn Chubut  
Argentina  
[daniel.valdovinos@cedepesca.net](mailto:daniel.valdovinos@cedepesca.net)
2. Eduardo Alfredo De Francesco  
Pescador, Presidente de APAPM  
Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn  
Argentina  
[pescartmadryn@yahoo.com.ar](mailto:pescartmadryn@yahoo.com.ar)
3. Ernesto Godelman  
CedePesca  
Centro Desarrollo y Pesca Sustentable, 12 de Octubre 3456 L22, Mar del Plata  
Argentina  
Tel: (54) 223 4896397  
Fax: (54) 223 4896397  
[ergo@copetel.com.ar](mailto:ergo@copetel.com.ar)  
[ernesto.godelman@cedepesca.net](mailto:ernesto.godelman@cedepesca.net)
4. Ernesto Lugaro  
Pescador  
Presidente APA PC  
Asociación de Pescadores Artesanales del Partido de La Costa, Argentina  
[apa\\_pc@hotmail.com](mailto:apa_pc@hotmail.com)
5. Fabian Andres, Argel  
Pescador  
Asoc de Acuicultores Marinos y Pescadores del Canal Beagle  
Argentina  
[argelandresushu@hotmail.com](mailto:argelandresushu@hotmail.com)
6. Florencia Viñuela  
CeDePesca  
12 de Octubre 3456 L22,  
Mar del Plata  
Argentina  
[florencia.vinuela@cedepesca.net](mailto:florencia.vinuela@cedepesca.net)
7. José María Quevedo  
Pescador  
Argentina
8. Mariana Leiva  
CeDePesca  
12 de Octubre 3456 L22,  
Mar del Plata  
Argentina  
[mariana.leiva@cedepeca.net](mailto:mariana.leiva@cedepeca.net)
9. Roberto Oscar Flores  
Pescador  
Asociación de Pescadores del Chaco, ASOPECHA, Argentina.  
[asopecha21@yahoo.com.ar](mailto:asopecha21@yahoo.com.ar)

**BRAZIL**

10. Cristiane Faustino da Silva  
Assessora de Gênero e Cidadania

Instituto Terramar

Brazil

Tel: (55) 85 3226 2476

(55) 85 9626 7582

[cristiane@terramar.org.br](mailto:cristiane@terramar.org.br)

Web: [www.terramar.org.br](http://www.terramar.org.br)

o

Caixa Postal 52722, Aldeota

60151-970 Fortaleza, Ceará

Brazil

11. Jefferson Souza de Silva  
Programa Gestão Costeira  
Instituto Terramar  
Caixa Postal 52722,  
Aldeota 60151-970 Fortaleza,  
Ceará, Brazil  
o  
Rua Pinho Pessoa 86, Joaquim  
Távora, 60.135-170 Fortaleza  
Ceará, Brazil  
Tel: (55) 88 3413 1426  
(55) 85 3226 4154  
Fax: (55) 88 3413 1426  
[jefferson@terramar.org.br](mailto:jefferson@terramar.org.br)  
[jeffsouzasilva@yahoo.com.br](mailto:jeffsouzasilva@yahoo.com.br)

12. José Alberto Ribeiro de Lima  
MONAPE  
Prainha do Canto Verde,  
Ceara, Brazil  
[betopescadorprainha@yahoo.com.br](mailto:betopescadorprainha@yahoo.com.br)  
o  
Movimento Nacional de  
Pescadores do Brasil  
(MONAPE)  
Prainha de Canto Verde  
Tel: 55 98 3232 27305/  
55 98 8135 6353  
[monape2006@hotmail.com](mailto:monape2006@hotmail.com)

13. Josepha Ferreira da Silva  
Articulação Nacional das  
Mulheres Pescadoras, Rua 21  
de abril nº 57 Lot. B., Sucesso  
Ponte dos Carvalhos Cabo de  
Santo Agostinho/PE, Brazil  
Tel: (55) 81 9661.7827  
(55) 81 8747.6786  
[silvamulher@yahoo.com.br](mailto:silvamulher@yahoo.com.br)

14. Laurineide Maria Santana  
CPP (Conselho Pastoral dos  
Pescadores)  
Av. Gov. Carlos de Lima  
Cavalcanti, CEP 4688,  
53040-000, Casa Caiada,  
Olinda/PE, Brazil  
Tel: (55) 81 3431 1417  
Fax: (55) 81 3432 1948  
Cell: (55) 81 9139 5141  
[cppnac@cppnac.org.br](mailto:cppnac@cppnac.org.br)

15. Rodrigo de Salles  
Associate, Instituto Terramar  
[rdesalles@hotmail.com](mailto:rdesalles@hotmail.com)  
Rua Egído de Oliveira, N° 625  
Fortaleza, Ceará, Brazil  
Tel: (55) 60833 840

#### CHILE

16. Alejandro Ruiz  
8° Director CONAPACH  
Sector Rural Contao  
Hulaihue, Chile

17. Alma Ciorba  
Trabajadora Social  
CEDIPAC-CONAPACH, Chile  
00 56 78986615  
[cedipac@conapach.cl](mailto:cedipac@conapach.cl)

18. Andrés Tavolari Goicoolea  
Abogado, Colaborador  
CONAPACH, Chile

19. Boris Hualme  
Werken comunidades  
mapuche Lafkenches, Vocero  
Comité de Defensa del Mar,  
Chile

[comitedefensadelmar@gmail.com](mailto:comitedefensadelmar@gmail.com)

20. Caduzzi Salas  
RECOPADES, Chile  
[csalasv@gmail.com](mailto:csalasv@gmail.com)
21. Cosme Caracciolo  
Secretario General  
CONAPACH, Chile  
[caracciolo\\_conapach@yahoo.co](mailto:caracciolo_conapach@yahoo.co)
22. Cristian Tapia Fernández  
Abogado, Asesor Legal de  
CONAPACH, Chile  
[espergesia9@hotmail.com](mailto:espergesia9@hotmail.com)
23. Eduardo Quiroz  
1° Director CONAPACH  
Rodelillo Block 20 B, Dpto 13,  
Valparaíso, Chile
24. Eliab Viguera  
Vocero Comité de  
Defensa Del Mar, Chile  
[comitedefensadelmar@gmail.com](mailto:comitedefensadelmar@gmail.com)
25. Enrique Astorga  
Abogado, Consultor CEPAL,  
Chile
26. Fernando Tirado  
Secretario CONAPACH, Chile  
[mherrera@hotmail.com](mailto:mherrera@hotmail.com)
27. Francisco Cano Salazar  
Pescador artesanal  
Secretario "Caleta Membrillo"  
L.E. Recabarren 635, Sexto  
Sector Playa Ancha,  
Valparaíso, Chile  
[ftigrillo@yahoo.com](mailto:ftigrillo@yahoo.com)
28. Francisco Vera Millakén  
Representante de las
- Comunidades Identidad  
Territorial Lafkenche, Chile
29. Gabriel Peña  
CENTRO ECOCEANOS  
Calle Guayaquil N° 536 of. 03  
Santiago,  
Chile
30. Gabriel Valenzuela  
Secretario CONAPACH, Chile  
[sindicatocaletaelmembrillo@hotmail.com](mailto:sindicatocaletaelmembrillo@hotmail.com)
31. Héctor Luis Morales  
Socio del ICSF, Chile  
[hectorluis.morales@gmail.com](mailto:hectorluis.morales@gmail.com)
32. Héctor Morales  
11° Director CONAPACH  
Ernesto Riquelme 243,  
Quellón, Chile
33. Hernán Machuca  
9° Director CONAPACH  
  
Sindicato Queule, Chile  
Tel: (45) 1973143
34. Hugo Vargas  
6° Director CONAPACH  
Chamiza Km 9  
Puerto Montt  
Chile
35. Jorge White  
Tesorero CONAPACH  
Tel: 84077276  
[jwhite\\_13@hotmail.com](mailto:jwhite_13@hotmail.com)

36. José Ruiz de Giorgio  
Chile

37. Juan Carlos Cárdenas  
CENTRO ECOCEANOS  
Calle Guayaquil N° 536 of. 03  
Santiago, Chile  
Tel: (56) 2 633 6183  
[ecoceanos@ecoceanos.cl](mailto:ecoceanos@ecoceanos.cl)  
Web: [www.ecoceanos.cl](http://www.ecoceanos.cl)
38. Luis Adue  
2° Director CONAPACH, Chile  
[cpaloosorno@gmail.com](mailto:cpaloosorno@gmail.com)
39. Luis Eugenio Villegas Castillo  
Professor, Universidad de  
Valparaíso (Chile), Facultad  
de Ciencias del Mar y  
Recursos Naturales, Chile
40. Luis Villegas Castillo  
Biólogo Marino, Colaborador  
CONAPACH, Chile
41. Mahomet Ayala  
Secretario CONAPACH, Chile  
[marioayalar2006@yahoo.es](mailto:marioayalar2006@yahoo.es)
42. Manuel Rocco  
10° Director CONAPACH  
Juan Martinez 236, Caldera  
Chile
43. Maria Torres Rivera  
Secretaria  
FEPAMAR VIII Region  
Chile  
[mariatorresr@yahoo.es](mailto:mariatorresr@yahoo.es)
44. Mauricio Medero  
Secretario CONAPACH  
Chile  
[mmedero@hotmail.com](mailto:mmedero@hotmail.com)
45. Miguel Bahamondes Parrao  
Antropólogo, Colaborador
- CONAPACH, Chile
46. Miguel Oyarzo  
3° Director CONAPACH  
Av. Caicaen 324,  
Calbuco,  
Chile
47. Nancy Yáñez Fuenzalida  
Abogada, Colaborador  
CONAPACH, Chile  
[quemchianez@gmail.com](mailto:quemchianez@gmail.com)
48. Nelson Estrada  
5° Director CONAPACH, Chile  
[sopar.pesca@gmail.com](mailto:sopar.pesca@gmail.com)
49. Osvaldo Cubillos  
Vicepresidente CONAPACH,  
Chile  
[pescartesafta@gmail.com](mailto:pescartesafta@gmail.com)
50. Patricio Igor  
CENTRO ECOCEANOS  
Calle Guayaquil N° 536 of. 03  
Santiago,  
Chile  
[patricio@ecoceanos.cl](mailto:patricio@ecoceanos.cl)
51. Patricio Olivares  
Secretario CONAPACH, Chile  
[pescartesanalnovena@gmail.com](mailto:pescartesanalnovena@gmail.com)
52. Wolfgang Stotz  
Profesor, Grupo de Ecología y  
Manejo de Recursos,  
Departamento de Biología  
Marina, Facultad de Ciencias  
del Mar, Universidad Católica  
del Norte,  
Sede Coquimbo, Casilla 117  
Coquimbo, Chile



Tel: (51) 209908  
Fax: (51) 209910  
[wstotz@ucn.cl](mailto:wstotz@ucn.cl)

53. Zoila Bustamante  
Presidenta CONAPACH  
Monte Alegre 398 Cerro  
Alegre Valparaíso, Chile  
Tel: (56) 32 2232 602  
[zbustamante@conapach.cl](mailto:zbustamante@conapach.cl)  
[presidenta.conapach@gmail.com](mailto:presidenta.conapach@gmail.com)

#### COLOMBIA

54. Donilso Reyes Argumedo  
Pescador Artesanal  
c/o ASPROCIG  
Carrera 21 # 17-23 Barrio  
Kennedy, Lorica Córdoba  
Colombia  
Tel: (57) (4) 7731898  
Fax: (57) (4) 7736368  
[info@redmanglar.org](mailto:info@redmanglar.org),  
[redmanglar@redmanglar.org](mailto:redmanglar@redmanglar.org)

55. Juan José López Negrete,  
Secretario Ejecutivo,  
ASPROCIG/ RedManglar  
Carrera 21 # 17-23 Barrio  
Kennedy, Lorica Córdoba  
Colombia  
Tel: (57) (4) 7731898  
Fax: (57) (4) 7736368  
[info@redmanglar.org](mailto:info@redmanglar.org),  
[redmanglar@redmanglar.org](mailto:redmanglar@redmanglar.org)

56. Manuel Bedoya  
Presidente Nacional ANPAC  
Asociación Nacional de  
Pescadores Artesanales de  
Colombia  
o  
Personería Jurídica # 3A-73  
Buenaventura, Colombia  
[pcnconga@telesat.com](mailto:pcnconga@telesat.com)  
[manuelbedoya@ert.com.co](mailto:manuelbedoya@ert.com.co)

#### ECUADOR

57. Gabriela Cruz  
Presidenta FENACOPEC  
Cda. Baquerizo Moreno 1120  
y 9 de Octubre Edificio el  
Senador Segundo Piso,  
Oficina No.203, Guayaquil,  
Ecuador  
Tel: (59) 34 2564801  
Fax: (59) 34 2564801  
[fenacopec@hotmail.com](mailto:fenacopec@hotmail.com)

58. Líder Góngora Farías  
C-CONDEM  
Obispo Díaz de la Madrid  
Oe4-79 entre Carvajal y Ruiz  
de Castilla  
Quito, Ecuador  
Tel: (59) 3 2252 2714  
[manglares@ccondem.org.ec](mailto:manglares@ccondem.org.ec)  
[lidergongora@yahoo.es](mailto:lidergongora@yahoo.es)

59. Marco Oviedo  
Director de Planificación,  
INGALA, Islas Galapagos,  
Ecuador  
Tel: (59) 3 5252 0133 Ext.  
206  
Cell: (59) 3 9732 0862  
[maobarreno@yahoo.com](mailto:maobarreno@yahoo.com)

60. Nikita Gaibor  
Lider Evaluación de Proyectos  
y Recursos Pesqueros,  
Instituto Nacional de Pesca  
(INP)  
Instituto Nacional de Pesca  
Letamendi 102 y La Ria  
Guayaquil, Ecuador  
Tel: (59) 3 4241 6036 ext  
131

[ngabor@inp.gov.ec](mailto:ngabor@inp.gov.ec)  
Web: [www.inp.gov.ec](http://www.inp.gov.ec)

61. Simón Eduardo Rodríguez  
López  
FENACOPEC, Ecuador  
[fenacopec@hotmail.com](mailto:fenacopec@hotmail.com)

**GUATEMALA**

62. Lorena Boix  
Secretariat, CONFEPESCA  
Guatemala  
[loreboix@gmail.com](mailto:loreboix@gmail.com)

63. Michelle Rinze  
Secretariat, CONFEPESCA  
Guatemala  
[micha\\_rt@yahoo.com](mailto:micha_rt@yahoo.com)

64. Oscar Gabriel Marroquin  
Valladares, Presidente,  
FENAPESCA, Federación  
Nacional de Pescadores de  
Guatemala, Guatemala  
[fenapesca1@yahoo.com](mailto:fenapesca1@yahoo.com)

**MEXICO**

65. Jaime Medina Flores.  
Presidente of the Federación  
de Cooperativas de  
pescadores artesanales de  
Quintana Roo, Mexico  
[federacionpesqueraqroo@hotmail.com](mailto:federacionpesqueraqroo@hotmail.com)

66. Raúl Chávez Vásquez  
Red Nacional de Pescadores  
Ribereños, Mexico  
[silvichavez@hotmail.com](mailto:silvichavez@hotmail.com)

o

Benito Juárez No 13,  
Ampliación Plan de los  
Amates, Acapulco, Guerrero,  
Mexico

**HONDURAS**

67. Jorge Varela Marquéz  
WFFP (Foro Mundial de  
Comunidades de  
Pescadores)/ CODDEFFAGOLF  
  
Oficina 206, Edificio Fiallos

Soto  
Tegucigalpa, Honduras  
[jvarela\\_m@yahoo.com](mailto:jvarela_m@yahoo.com)  
[cgolf@coddeffagolf.net](mailto:cgolf@coddeffagolf.net)  
Tel: (50) 4 245 1443/4  
(50) 4 223 5526

**PANAMA**

68. Jorge Luis Andreve Diaz  
La Fundación para Promoción  
de Conocimiento Indígena de  
Panamá (FPCI), Edificio  
Cermu 3er piso Oficina 5C,  
Panama  
Tel: (507) 227 5090  
Fax: (507) 227 5090  
Cell: (507) 346 1041/1971  
[fpci@tutopia.com](mailto:fpci@tutopia.com)

o

Plaza de España 4, 2b  
Huelva 21003, España,  
Panama  
[jladpennypa@yahoo.com](mailto:jladpennypa@yahoo.com)

**PERU**

69. Carmen Jeannelle Guerrero  
Azañedo, Abogada Ambiental  
CeDePesca  
Peru  
[cguerrero@cedepesca.org.ar](mailto:cguerrero@cedepesca.org.ar)  
[car\\_jean2004@yahoo.es](mailto:car_jean2004@yahoo.es)

70. Claudio Faustino Quiñones  
Ninaja  
Secretario General, Sindicato  
de Pescadores Artesanales de  
Ilo  
Peru  
[claudiofgn@hotmail.com](mailto:claudiofgn@hotmail.com);  
[supabcpi@hotmail.com](mailto:supabcpi@hotmail.com)

71. Juan Carlos Sueiro  
Cooperación/ICSF  
Berlin 1353, Lima 18

Peru

Tel: (51) 1 444 0316

[jcsueiro@cooperacion.org.pe](mailto:jcsueiro@cooperacion.org.pe)

72. Juan Jose Orbezo del Rosario

FIUPAP - Federación de

Pescadores

Peru

[fiupap@yahoo.es](mailto:fiupap@yahoo.es)

## **Venezuela**

73. Juan Miguel Rodríguez  
Presidente de FABACOPANE,  
Federación Bolivariana de  
Asociaciones y Cooperativas  
de Pescadores Artesanales  
del estado Nueva Esparta.  
Via: Leo Walter González  
Cabellos  
Venezuela

74. Leo Walter González Cabellos  
Instituto de Investigaciones  
Científicas, Universidad de  
Oriente, Venezuela  
Tel: (58) 295 291 3150  
Fax: (58) 295 291 3150  
[walter@mda.cinvestav.mx](mailto:walter@mda.cinvestav.mx)

## **URUGUAY**

75. Juan Marcelo Gonzalez Evora  
SUNTMA  
El Sindicato unico de  
Trabajadores del Mar y Afines  
Uruguay  
Email:  
[manuelbedoya@ert.com.co](mailto:manuelbedoya@ert.com.co)

76. Oscar Galli  
Redes, Amigos de la Tierra  
Uruguay  
Email: [ogalli@adinet.com.uy](mailto:ogalli@adinet.com.uy)

## **ORGANIZACIONES MULTILATERALES**

77. Andrés Mena Millar,  
Asesor, FAO Oficina Regional  
para América Latina y el  
Caribe  
Chile  
[Andres.MenaMillar@fao.org](mailto:Andres.MenaMillar@fao.org)

78. Carlos Hernandez  
Asesor FAO Oficina Regional  
para América Latina y el

Caribe  
Chile  
[Carlos.Hernandez@fao.org](mailto:Carlos.Hernandez@fao.org)

## **SECRETARIAT**

Secretaría Ejecutiva  
(CEDIPAC/CONAPACH)

79. Jorge Pereira  
Antropólogo, CEDIPAC-  
CONAPACH  
[jorgepereira@gmail.com](mailto:jorgepereira@gmail.com)

80. Catherina Gorgerino  
Antropólogo,  
CEDIPAC-CONAPACH  
[cathecatherina@gmail.com](mailto:cathecatherina@gmail.com)

81. Carolina Sepúlveda  
Antropóloga,  
colaborador CONAPACH  
[caroinsular@gmail.com](mailto:caroinsular@gmail.com)

82. Sergio Millaman  
Asesor Jurídico, CONAPACH  
[sergiomillaman@gmail.com](mailto:sergiomillaman@gmail.com)

83. Gisela Escobar  
[gise.esh@gmail.com](mailto:gise.esh@gmail.com)

## **ICSF**

84. Brian O'Riordan  
Secretario, ICSF Belgium  
Office  
Sentier des Rossignols 2  
1330 Rixensart, Belgium  
Tel: 00 32 26525201  
Fax: 00 32 26540407  
[briano@scarlet.be](mailto:briano@scarlet.be)  
Web: [www.icsf.net](http://www.icsf.net)